|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/733** | | 24 de junio de 2015 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones** | | |
|  | | |
|  | | |
| Objeto: | **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro)**  – **Propuesta de adopción de 3 proyectos de Cuestión UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)**  – **Propuesta de aprobación de supresión de 1 Cuestión UIT-R** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada del 11 al 12 de junio de 2015, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 3 proyectos de Cuestión UIT-R revisada por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6), y decidió además aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) (§ 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6). Los textos de los proyectos de Cuestiones UIT-R se adjuntan para referencia (Anexos 1 a 3). Además, la Comisión de Estudio propuso la aprobación de supresión de 1 Cuestión UIT-R que figura en el Anexo 4.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 24 de agosto de 2015.   
Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Cuestión serán adoptados por la Comisión de Estudio 1. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Cuestión también se considerarán aprobados.

Todo Estado Miembro que tenga una objeción a la adopción de un proyecto de Cuestión o a la aprobación de la supresión de una Cuestión debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Cuestiones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-QUE-SG01/en>).

François Rancy  
Director

**Anexos:** 4

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

(Doc. [1/164](http://www.itu.int/md/R12-SG01-C-0164/en))

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CUESTIÓN UIT-R 208/1

Métodos alternativos de gestión nacional del espectro

(1995)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que la Comisión de Estudio 1 debe tener en cuenta las necesidades especiales de las organizaciones de gestión nacional del espectro de los países en desarrollo y prestar especial atención a estos asuntos durante sus reuniones periódicas y en las reuniones de sus Grupos de Trabajo;

*b)* que la gestión del espectro se está convirtiendo en un proceso cada vez más complejo;

*c)* que debido al aumento de la demanda de utilización del espectro radioeléctrico, es necesario elaborar distintos métodos de gestión del espectro;

*d)* que las administraciones están investigando y/o poniendo en práctica distintas soluciones en materia de gestión del espectro, incluida la utilización de los servicios de grupos de usuarios sin fines lucrativos y de organizaciones de gestión del espectro del sector privado,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cómo se han utilizado los servicios del sector privado para apoyar los programas de gestión nacional del espectro?

2 ¿Cómo se los puede clasificar en categorías?

3 ¿Cuáles de estos posibles métodos de gestión del espectro serían aplicables, especialmente en el caso de los países menos adelantados?

4 ¿Qué medidas técnicas o de otro tipo, tendría que considerar una administración al adoptar uno o más de estos posibles métodos de gestión del espectro en el marco de:

– la infraestructura del país;

– la gestión nacional del espectro;

– los aspectos regionales e internacionales (por ejemplo, notificación, coordinación, comprobación técnica de las emisiones)?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones y/o Informes y Manuales;

2 que dichos estudios se terminen en 2019.

Categoría: S2

Anexo 2

(Doc. [1/165](http://www.itu.int/md/R12-SG01-C-0165/en))

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CUESTIÓN UIT-R 216/1

Reorganización del espectro[[1]](#footnote-3)\* como método de  
gestión nacional del espectro

(1998)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que todas las administraciones necesitan dejar espectro disponible para nuevas aplicaciones radioeléctricas y para la utilización creciente de las aplicaciones existentes;

*b)* que, al aumentar la utilización del espectro, puede resultar cada vez más difícil para las administraciones encontrar bandas de frecuencias adecuadas para aplicaciones radioeléctricas;

*c)* que la comparación de las experiencias de las administraciones en técnicas de reorganización del espectro proporcionaría información sobre esta práctica,

decide que se estudie las siguientes Cuestiones

1 ¿Qué es la reorganización del espectro?

2 ¿Cuáles son los factores técnicos y no técnicos más importantes que deben tenerse en cuenta al desarrollar un programa de reorganización del espectro?

3 ¿Dónde puede aplicarse la reorganización del espectro?

4 ¿Cuál es la relación entre la reorganización del espectro y la fijación de precios por utilización del espectro?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones y/o Informes y Manuales;

2 que dichos estudios se terminen en 2019.

Categoría: S2

Anexo 3

(Doc. [1/166](http://www.itu.int/md/R12-SG01-C-0166/en))

PROYECTO DE REVISIóN DE LA CUESTIÓN UIT-R 205-1/1

Estrategias a largo plazo para la utilización del espectro

(1995-1997)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que el espectro es un recurso limitado y muy valioso para el desarrollo económico y social;

*b)* que las necesidades de utilización del espectro, incluidas las nuevas aplicaciones, son cada vez mayores;

*c)* que las decisiones sobre utilización del espectro pueden conducir a los operadores, usuarios y suministradores de los servicios de radiocomunicación a efectuar importantes inversiones;

*d)* que las estrategias a largo plazo para la utilización del espectro contribuyen a reducir el riesgo de adoptar decisiones que después de un breve periodo de tiempo se podrían tener que modificar o anular;

*e)* que el Manual de Gestión del espectro contiene una descripción de los métodos para mejorar la utilización del espectro,

observando

*a)* que de conformidad con la Resolución UIT-R 4 se debían elaborar textos sobre estrategias a largo plazo para la utilización del espectro,

*decide* poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuáles son los métodos adecuados para elaborar estrategias a largo plazo sobre la utilización del espectro?

2 ¿Cuáles son los factores técnicos y no técnicos más importantes que se han de tener en cuenta en el proceso de elaboración de estrategias para la utilización del espectro a largo plazo?

3 ¿Cuáles son los procedimientos adecuados para la transición entre las modalidades actuales de utilización del espectro y otras modalidades encaminadas al logro de objetivos a largo plazo?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones y/o Informes y Manuales;

2 que dichos estudios se terminen en 2019.

Categoría: S2

Anexo 4

(Doc. [1/167](http://www.itu.int/md/R12-SG01-C-0167/en))

**Cuestión cuya supresión ha sido propuesta**

|  |  |
| --- | --- |
| Cuestión  UIT-R | Título |
| [224/1](http://www.itu.int/pub/R-QUE-SG01.224) | Convergencia técnica con respecto a las aplicaciones multimedios interactivas de los servicios terrenales fijo, móvil y de radiodifusión y el entorno de reglamentación asociado |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* También denominado «reconfiguración». [↑](#footnote-ref-3)